

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 7 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 178

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Astorga

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: En expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionarán y en virtud de las providencias de embargo de bienes dictadas con fechas 24-3-71 y 3-6-71, he dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. Siendo desconocido el deudor en este expediente de apremio abajo indicado, y no conociéndose más bienes de su propiedad, acuerdo declarar embargado el vehículo que se expresará, en virtud de lo previsto en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación, así como interés de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente la anotación, depósito y precinto del mismo, conforme a lo dispuesto en el núm. 6 de la Regla 62 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta diligencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía respectiva y oficinas de esta Recaudación, para conocimiento del deudor; advirtiéndole que de no estar conforme con el embargo efectuado, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Deudor: Francisco Fernández García

Concepto, Lujo Liquidaciones; total deuda, 4.000 pesetas; vehículo Simca; matrícula LE-37.181.

Deudor: José Navarro Rosa

Concepto, Imp. Industrial Licencia Fiscal; total deuda, 4.156 ptas; vehículo Seat matrícula Z-32.517.

La Bañeza, 14 de julio de 1971.—El Recaudador Auxiliar, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible). 4096

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 222/71, incoado contra la empresa Luis Tascón León, S. L., con domicilio en Ponferrada, Campiñín, 4-3.º, por infracción de lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Orden de 18-12-66, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1971, una resolución por la que se le impone la sanción de cinco mil una pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Luis Tascón León, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 4052

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 815/71, incoado contra Junta de Ganaderos de San Pedro, de Sueros de Cepeda, por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Laboral del Campo, de 2-10-69, se ha dictado con fecha 22 de julio de 1971, una resolución por la que se le impone una sanción de doscientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Junta de Ganaderos de San Pedro, de Sueros de Cepeda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 4053

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento n.º 143/71, a la Empresa Noroeste Ganadero S. A., con domicilio en Valderas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Noroeste Ganadero, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expedido el presente en León a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno. Alfredo Mateos Beato. 4091

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción n.º 779/71 a la Empresa Francisco Liñán Martínez, con domicilio en St.ª. Coloma de Somoza.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Francisco Liñán Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos Beato. 4092

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

CADUCIDADES

Por la Delegación de Hacienda de León y por falta de pago del canon de superficie, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre de la concesión	Has	Mineral	Término Municipal	Interesado
4.290	<La Florida>	12	Carbón	Orzonaga	D. Teodoro Rodriguez Nicolás
8.926	<Isabelina>	13	>	Coladilla	D. Félix Alonso González
9.902	<Carmina>	60	>	Rodiezmo	D. Luis Aguinaco Tourville
9.705	<La Escondida>	16	>	Aviados	D. Moisés Suárez Díez
9.735	<Ampliación a Somos de Ley>	29	>	Rodiezmo	D. Luis Aguinaco Tourville
10.174	<Ampliación a Descuido 2.º>	231	>	Busdongo	>
10.217	<Lacar>	6	>	Correcillas	Sociedad «Manuel Pablos»
10.540	<2.ª Ampliación a Descuido 2.º>	33	>	Villamanin	D. Luis Aguinaco Tourville
10.732	<2.ª Demasia a Felicidad>	0,7646	>	San Andrés de las Puentes	D. José Gutiérrez Morán
10.928	<Remián 5.ª>	128	>	Vegacervera	D. Félix Alonso González

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Sección de Minas de esta Delegación.

León, 29 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

4030

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 29 del actual, adoptó acuerdo en virtud de cuanto dispone el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de llevar a cabo la permuta de terreno con D. Alberto Fernández Alvarez, como solución al expediente de expropiación tramitado para la apertura y urbanización de la calle Cardenal Aguirre, continuidad de la de López de Fenar, en esta ciudad, bajo la condición de que la Administración Municipal entregue a D. Alberto Fernández Alvarez, los terrenos de la antigua Calleja de Barahona, denominada actualmente Cardenal Aguirre, con inclusión de los terrenos sobrantes procedentes de la solución de llevar a cabo por los herederos de D.ª Narcisa Trigal y a su vez, D. Alberto Fernández, entrega a la Administración la totalidad de terrenos precisos para la apertura de la nueva calle Cardenal Aguirre, estableciéndose unos valores de 100.000 pesetas por las superficies de cada una de las dos partes interesadas, salvo la cesión a que se alude anteriormente que lleva una valoración independiente, aunque comprendida en la solución lograda, y cuyo importe habrá de ingresar el Sr. Fernández Alvarez en la Caja municipal.

En el mismo acuerdo se establece que para el supuesto de existencia de posibles servidumbres que de algún modo puedan afectar a los terrenos que cede la Administración Municipal, ésta queda relevada de toda derivación que pueda implicar a los terrenos aludidos, haciéndose cargo en todas sus formas y aspectos de las soluciones y consecuencias el Sr. Fernández Alvarez, para lo cual, en tal aspecto, no se responderá de la evicción legal resultante.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, significando que los terrenos municipales cedidos fueron, en su día, desafectados al uso público y no constituyen solares edificables.

León, 31 de julio de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4056 Núm. 1676.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo

A efectos de alineación de inmueble que proyecta construir el vecino de esta localidad D. Amenodoro Rodríguez Prieto, se ha solicitado a este Ayuntamiento el rincón de terreno sito en la Plaza Mayor y a los efectos de calificar parcela no utilizable el mismo, teniendo en cuenta su extensión, se abre información pública por

el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Bercianos del Páramo, 24 de julio de 1971.—El Alcalde, I. Sarmiento.
3938 Núm. 1666.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de arbitrios varios correspondiente al actual ejercicio —tránsito de animales, edificaciones sin adecentar y con cubiertas de paja, concesión de placas, etc.—, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, con el único fin de que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se consideren adecuadas.

Lo hago público para general conocimiento.

Sancedo, 28 de julio de 1971.—El Alcalde, Virginio Barrio Vega. 3999

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, dentro del expresado plazo.

Villarejo de Orbigo, 29 de julio de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal. 4007

Ayuntamiento de Destriana

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto, se encuentra al público en Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana a 28 de julio de 1971.—El Alcalde, Fortunato Vidales. 4006

Ayuntamiento de Villaturiel

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, el documento cobrador para la exacción de la tasa por tránsito de animales por la vía pública y arbitrio sobre perros, para su recaudación en el actual ejercicio, pasado indicado período de exposición, no se admitirán las reclamaciones que al efecto se presenten.

Villaturiel, 28 de julio de 1971.—El Alcalde, Daniel Fernández. 4003

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Confeccionados los repartos de las distintas exacciones, que nutren los presupuestos ordinarios del actual ejercicio, de las Juntas Vecinales de este término, de Villaestrego y Zambroncinos del Páramo, quedan de manifiesto en los domicilios de los respectivos Presidentes, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Zotes del Páramo a 28 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 4002

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamuñío

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968, y artículos 58, apartado 6.º y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-11-1969, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal a favor de don Miguel Nistal de Prado, vecino de Sahelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades y por pertenecer al Grupo Sindical de Recaudadores no estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamuñío, a 12 de julio de 1971. El Presidente, Castor Portugués. 3993

Junta Vecinal de San Pedro Bercianos

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor instruye expediente para alterar la calificación jurídica, de comunales a propios, de parte de los existentes en la pradera denominada "Prado de Arriba", en una extensión superficial de doce mil trescientos (12.300) metros cuadrados aproximadamente, los cuales constan en el expediente respectivo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiéndose examinar dicho expediente y presentar reclamaciones en el plazo de un mes, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

San Pedro Bercianos, 22 de julio de 1971. — El Presidente, Segundo Castellanos. 3927

Junta Vecinal de San Román de Bembibre

Por esta Junta, con autorización del Ayuntamiento de Bembibre, se procederá a la subasta de ochenta chopos de los plantíos propiedad de la Junta, por un volumen maderable aproximado de unos veintitres metros cúbicos, siendo el precio de licitación de mil quinientas pesetas el metro cúbico.

El pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta, así como los demás antecedentes de la misma se hallan a disposición del público en el domicilio del Presidente de la Junta en San Román, en el que, asimismo, deberán ser presentadas las proposiciones.

San Román de Bembibre, a 22 de julio de 1971.—El Presidente, José Cubero.

3926 Núm. 1667.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, en funciones del Magistrado-Juez de primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 182 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución, a instancia de Creaciones Arkapen, de Madrid, representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino, contra don Fulgencio Revuelta Prieto, mayor de edad, soltero y titular de la firma comercial "Edelweis", domiciliada en León, representado por el Procurador don Santos de Felipe, en reclamación de la suma de 117.687 pesetas de principal y 55.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, y por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan a continuación.

1.—60 balones de reglamento. Valorados en 18.000 pesetas.

2.—300 pares de zapatillas de gimnasia, distintos números y modelos. Valorados en 3.000 pesetas.

3.—40 pares de botas de fútbol reglamentarias. Valorados en 8.000 pesetas.

4.—40 sillas de camping. Valoradas en 3.200 pesetas.

5.—3 neveras portátiles. Valoradas en 450 pesetas.

6.—20 raquetas de diferentes clases y tamaños. Valoradas en 4.000 pesetas.

7.—20 pares de botas de esquiar. Valorados en 12.000 pesetas.

8.—7 pares de tablas de esquiar. Valorados en 3.500 pesetas.

9.—300 pares de calcetines de deporte de diferentes tamaños. Valorados en 6.000 pesetas.

10.—800 camisetas de deporte de distintos colores y números. Valoradas en 40.000 pesetas.

11.—30 bolsas de deporte de diferentes clases y tamaños. Valoradas en 3.000 pesetas.

12.—40 palos de jockey. Valorados en 5.000 pesetas.

13.—20 judocas. Valorados en 4.000 pesetas.

14.—20 pares de pantalones de espuma. Valorados en 3.000 pesetas.

15.—18 trofeos deportivos. Valorados en 2.250 pesetas.

16.—100 pantalones de gimnasia. Valorados en 5.000 pesetas.

17.—400 chandals de espuma. Valorados en 100.000 pesetas.

18.—200 nikis. Valorados en 25.000 pesetas.

19.—Una canoa de goma. Valorada en 1.300 pesetas.

20.—Una bicicleta de gimnasio. Valorada en 1.300 pesetas.

21.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle Padre Arintero, número 1, bajo, en esta ciudad de León, valorados en 335.000 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día tres de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en efectivo el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, si bien en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio reseñado con el número 21 de este edicto, quedarán en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. Urbanos.

Dado en León, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno. Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Juan Aladino Fernández. 4018 Núm. 1665.—561,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial Industrial Eibarresa, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. José Carpi Serolas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 15.000 pesetas de principal y 10.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pú-

blica subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de aludido demandado:

1.º Una máquina de hacer punto, marca Walht, de 1 m., galga 12, valorada en diez mil pesetas.

2.º Otra máquina igual que la anterior, de las mismas características, valorada en diez mil pesetas.

3.º Otra máquina de la misma marca que las dos anteriores, de 1 m. y galga 8, valorada en diez mil pesetas.

4.º Otra máquina igual que la anterior, valorada en diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4055 Núm. 1677.—319,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Flórez Bardón, José, de 31 años, soltero, jornalero, hijo de José y Encarnación, natural de San Miguel-Villablino, cuyas últimas residencias las tuvo en Madrid, Opañel, núm. 1-2.º y posteriormente en Bembibre del Bierzo y que ha sido ingresado en prisión, en méritos al sumario núm. 37 de 1971, por estafa, seguido en este Juzgado, por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria que había sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de julio de 1971.

Dado en Ponferrada a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno. Jesús-Damián López Jiménez. 3953

Anulación de requisitoria

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Julio Estévez Alvarez, de 34 años de edad, soltero, barrenista, hijo de desconocido y de Victoria, natural de Manzaneda (Orense) y cuyo último domicilio fue en el lugar de naturaleza, que se hallaba reclamado en diligencias preparatorias número 84/71, por

el delito de imprudencia con daños, por medio del presente se deja sin efecto la orden de busca y captura cursada contra referido acusado y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León con fecha 3 de marzo de 1971, número 51.

Dado en Ponferrada a treinta de julio de 1971.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible),

4058

**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 61, de fecha 15 de marzo de 1971, del encartado Santiago López García, por haber sido habido. Acordado en diligencias preparatorias núm. 8 de 1971, sobre imprudencia.

Ponferrada, 2 de agosto de 1971.—El Juez de Instrucción número 1, Luis Alfonso Pazos Calvo. 4057

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 146.672 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3995 Núm. 1679.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 247.537/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4048 Núm. 1680.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 236.911/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4049 Núm. 1681.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 18.334/1 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4050 Núm. 1682.—55,00 ptas.